



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS EXCLUSIONES

Proceso de estabilización de empleo temporal para el personal laboral, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2022 (BOE del 30).

Causa de exclusión	Forma de subsanación
1	Deberá presentar acreditación del título exigido en la convocatoria.
2	Deberá presentar acreditación del título exigido en la convocatoria.
11	Deberá presentar certificado de la declaración de la renta de 2021 o certificado de la AEAT de que no percibió rentas superiores al SMI o abonar las tasas.
13	Deberá presentar acreditación de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria o abonar las tasas.
14	Deberá presentar acreditación de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o abonar las tasas.
17	Deberá indicar el número único de orden del Anexo VII por el que opta.
18	Deberá indicar el número único de orden del Anexo VII por el que opta.
19	Deberá presentar acreditación de la formación específica requerida (permiso de conducción).